



ACTA DE AUDIENCIA Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

LP-CESPT-004-2025

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRABAJO Y EQUIPO DE TRANSPORTE PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA

Acta circuntanciada en la que se hace constar la Audiencia de Fallo celebrada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, en el Procedimiento de licitación pública regional número LP-CESPT-004-2025, relativa al "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRABAJO Y EQUIPO DE TRANSPORTE PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA"

En la ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las 12:00 horas del día 8 de abril de 2025, día y hora señalada para llevar a cabo la Audiencia de Fallo del Procedimiento de Licitación Pública Regional No. LP-CESPT-004-2025, denominado "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRABAJO Y EQUIPO DE TRANSPORTE PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA" que se constituye con motivo de esta sesión; reunidos en la Sala de Juntas del Departamento de Bienes y Servicios de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, ubicada en Blvd. Federico Benítez No. 4057, Col. 20 de Noviembre, de esta ciudad, el MTRO. JOSÉ EDUARDO URQUIDEZ GARCÍA, en nombre y representación de la Entidad Convocante quien sustenta sus facultades mediante oficio número A202140798, procedió a pasar lista de asistencia de los funcionarios o representantes de Organismos que fueron debidamente invitados, los cuales firman al final de esta acta.

En uso de la voz el Mtro. José Eduardo Urquidez García procede a informar a los presentes el resultado del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número LP-CESPT-004-2025, correspondiente al "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRABAJO Y EQUIPO DE TRANSPORTE PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA" y

CONSIDERANDO

I.- Que la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, tiene como finalidad la de establecer lineamientos para adjudicar los contratos, buscando asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias de naturaleza análoga, mediante métodos transparentes y objetivos.

Visto todo lo expuesto, con fundamento en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y derivado del contenido de las Bases de Licitación, se hace del conocimiento la siguiente:

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 21 de marzo de 2025 se publicó la convocatoria número LP-CESPT-004-2025 correspondiente al **SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRABAJO Y EQUIPO DE TRANSPORTE PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA** en el periódico Oficial del Estado de Baja California, en un diario de circulación estatal y conjuntamente en la página web de CESPT.
2. El día 26 de marzo de 2025 se llevó a cabo la junta de aclaraciones, en la que se hizo constar los cuestionamientos presentados por los licitantes participantes a las bases del procedimiento y se realizó 1 nota aclaratoria, formulándose el acta correspondiente.
3. El día 02 de abril de 2025 tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes "OPERACIÓN DE URBANIZACIÓN Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V." y "MJ INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.".
4. El día 04 de abril de 2025 tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes "OPERACIÓN DE URBANIZACIÓN Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V." y "MJ INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.",



SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA CESPT

por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, acto continuo se procedió a la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

EMPRESA	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA	PROPUESTA VALOR RESIDUAL
OPERACIÓN DE URBANIZACIÓN Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
MJ INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

A continuación, se da a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

EMPRESA	PAQUETE	IMPORTE SIN I.V.A.	IMPORTE CON I.V.A.
OPERACIÓN DE URBANIZACIÓN Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.	1	\$ 28'130,292.66	\$ 32'631,139.48
	2	\$ 19'451,069.64	\$ 22'563,240.78
MJ INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	3	\$ 25,348,096.05	\$ 27,375,943.73

5. El día 8 de abril de 2025, la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 ultimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la Licitación Pública Regional número LP-CESPT-004-2025, con los siguientes resultados:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de las propuestas económicas presentada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo establecido por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta económica aceptada, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: OPERACIÓN DE URBANIZACIÓN Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Una vez realizada la revisión de su propuesta económica para los paquetes 1 (\$ 28'130,292.66 mas IVA) y 2 (\$ 19'451,069.64 más IVA) en que participa por un importe total de \$47,581,362.30 (Cuarenta y siete millones quinientos ochenta y un mil trescientos sesenta y dos pesos 30/100 moneda nacional) más el porcentaje del 16 % de IVA a trasladar de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que **se determina su oferta solvente para los paquetes 1 y 2 en que participa.**

LICITANTE: MJ INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Una vez realizada la revisión de su propuesta económica para el paquete 3 en que participa por un importe total de \$ 27'970,835.72 (Veintisiete y siete millones novecientos setenta mil ochocientos treinta y cinco pesos 72/100 moneda nacional) más el porcentaje del 8% de IVA a trasladar, partida en la cual la propuesta técnica fue admitida, se pudo observar que la Convocante por error mecanográfico se asento un importe distinto al descrito en el anexo 8 denominado Catálogo de Conceptos así como en su anexo 9 Propuesta Económica. Por lo cual se aclara que la propuesta económica presentada por el licitante MJ INDUSTRIAL, asciende a la cantidad de \$25,348,096.05 MN. (Veinticinco millones trescientos cuarenta y ocho mil noventa y seis pesos 05/100 Moneda Nacional) más el IVA del 8% a trasladar de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que **se determina su oferta solvente para el paquete 3 en que participa.**

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia, de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas aceptadas de los licitantes y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, se determina adjudicar contrato relativo al **SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRABAJO Y EQUIPO DE TRANSPORTE PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA** al licitante:

LICITANTE: OPERACIÓN DE URBANIZACIÓN Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.

EVALUACION ECONÓMICA se adjudica contrato para los paquetes 1 y 2 por un importe de \$47,581,362.30 (Cuarenta y siete millones quinientos ochenta y un mil trescientos sesenta y dos pesos 30/100 moneda nacional) más el 16% de IVA, por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y ajustarse a la disponibilidad presupuestal determinada por el "Departamento de Recursos Financieros" para tal efecto.

LICITANTE: MJ INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

EVALUACION ECONÓMICA se adjudica contrato para el paquete 3 por un importe de \$25,348,096.05 MN. (Veinticinco millones trescientos cuarenta y ocho mil noventa y seis pesos 05/100 Moneda Nacional) más el IVA del 8% a trasladar, por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y ajustarse a la disponibilidad presupuestal determinada por el "Departamento de Recursos Financieros" para tal efecto.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones en este acto queda legalmente citado el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato, para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio de este organismo convocante debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificado de los documentos con los que se acredite su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de adjudicación.

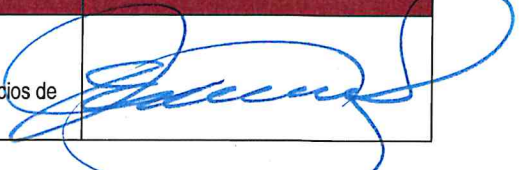
Asimismo, se le informa que con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una garantía de cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las Normas y Políticas para el establecimiento de garantías en materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre del 2005 y la cual se establecerá con base en el monto del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

Notifíquese el presente contenido en la audiencia de fallo prevista en Ley.

No habiendo nada más que constar se cierra la presente a las 12:25 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, para que se surtan los efectos legales a los que son inherentes.

No.	NOMBRE DEL REPRESENTANTE O FUNCIONARIO, RAZÓN SOCIAL O ÁREA RESPONSABLE A LA QUE PERTENECE	FIRMAS
1.	MTRO. JOSÉ EDUARDO URQUÍDEZ GARCÍA Jefe del Departamento de Bienes y Servicios de CESPT. En calidad de PRESIDENTE del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de CESPT..	



SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA CESPT

2.	C.P. JESUS CORTEZ PEÑA Jefe del Departamento de Finanzas de CESPT. En su calidad de Vocal del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de CESPT.	
3.	C.P. PORFIRIO CORONA NAREZ Coordinador de Compras y Servicios Generales de CESPT En su calidad de Vocal del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de CESPT.	
4.	LIC. BRANDON ALEXIS CARDONA TORRES Representante de la Unidad Jurídica de CESPT. En su calidad de Asesor del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de CESPT.	
5.	C. LUIS GERMAN REYNOSA DÍAZ Coordinador de Licitaciones por Adquisiciones.	